

GACETA MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRONICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA 2025-2027

AÑO:1 NUM.45

09 Junio 2025

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

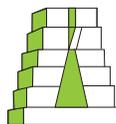
Presidente Municipal Constitucional



Temamatla

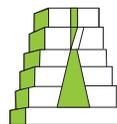
CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA



PRESENTACIÓN

A SUS HABITANTES, HACE SABER: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PARRAFO PRIMERO Y PARRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 122, FRACCIONES II. XII y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIENES INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.; C. CLAUDIA VENTURA VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. LUZ MARÍA RAMOS MARÍN, SEGUNDA REGIDORA; C. JOSÉ MARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR; LIC. TANIA QUINTERO OLIVEROS, CUARTA REGIDORA; C. VÍCTOR GRANADOS PONCE, QUINTO REGIDOR; C. FERNANDO AGUILAR VELÁZQUEZ, SEXTO REGIDOR; C. LORENZO VILLASANA SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR, Y LIC. VERONICA MARÍA VENTURA MARES, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAN LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE ESTE GOBIERNO, QUE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD CONTIENE Y DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL





CONVOCATORIA CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA



BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CRÓNICA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

El H. Ayuntamiento de Temamatla 2025-2027, con fundamento en los artículos 147 T, 147 U, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

CONVOCA

A historiadores, cronistas, académicos, investigadores, escritores, promotores culturales y ciudadanos con vocación por la historia y la identidad local, a participar en el proceso de integración del Consejo Municipal de la Crónica del Municipio de Temamatla.

BASES

PRIMERA: Los requisitos de elegibilidad que deberán cumplir los ciudadanos del municipio de Temamatla que integraran el Consejo Municipal de la Crónica misma que tendrá como máximo siete integrantes, serán los siguientes.

1. Ser ciudadano(a) mexiquense en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. Ser originario(a) del municipio o contar con residencia mínima de cinco años comprobables.
3. Tener conocimiento, interés y/o experiencia en historia, tradiciones, cultura o patrimonio del municipio.
5. Carta de exposición de motivos.
6. Contar con disponibilidad para participar en las actividades del Consejo.

SEGUNDA: El Cronista Municipal, será el encargado de recibir las propuestas a candidatos y candidatas para que formen parte del Consejo Municipal de la Crónica en la Biblioteca Benito Juárez ubicada en la Casa de Cultura Plaza Hidalgo #1 Temamatla Estado de México, en los días hábiles comprendidos desde la publicación de esta convocatoria hasta el día veinte de junio del año dos mil veinticinco, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, debiendo acompañarse por duplicado y en versión electrónica (USB), de la siguiente documentación.

1. Copia de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados de la candidata o candidato propuesto.
2. Comprobante de domicilio reciente con una antigüedad no mayor a 3 meses.
3. Carta de exposición de motivos
4. CURP
5. Resumen de trayectoria en el ámbito histórico-cultural

TERCERA: Agotada la etapa de recepción de documentos, se entregará copia de los expedientes de las candidatas y candidatos a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, para que sirvan de analizarlo, discutir y en su caso designar a los miembros que integraran al Consejo Municipal de la Crónica.

Atentamente.

H. Ayuntamiento de Temamatla.

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal Constitucional



GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal de Temamatla

C. Claudia Ventura Vázquez Sánchez

Síndica Municipal

Lic. Azael López Chávez

Primer Regidor

Lic. Luz María Ramos Marín

Segunda Regidora

C. José Mario Martínez Sánchez

Tercer Regidor

Lic. Tania Quintero Oliveros

Cuarta Regidora

C. Víctor Ponce Granados

Quinto Regidor

C. Fernando Aguilar Velázquez

Sexto Regidor

C. Lorenzo Villanasa Sánchez

Séptimo Regidor

